



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

983

Ushuaia, 27 de diciembre del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-98966-2024 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 16/2024 RAF 101, por la
que tramita la adquisición de indumentaria de trabajo – camperas – para el personal de los
Canales LU87 Canal 11 Ushuaia y LU88 Canal 13 Río Grande.

Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 10/12/2024, surge que se
presentaron dos ofertas por parte de las firmas GRUPO FARO S.R.L. y EL ALMACEN
DIGITAL S.A.S.

Que de la documentación acompañada surge que ambas firmas se ajustan
formalmente a los requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que del análisis de las muestras recibidas se desprende que las ofertas alternativas
N° 01, 02 y 03 de la firma GRUPO FARO S.R.L., no cumplen con las características técnicas
solicitadas, por no ajustarse al color requerido por la Secretaría de Comunicación y Prensa; en
razón de lo cual corresponde declararla parcialmente inadmisibles.

Que del análisis de las muestras realizadas surge que resulta técnica y
económicamente más conveniente la oferta presentada por parte de la firma EL ALMACEN
DIGITAL S.A.S.

Que la Comisión de Preadjudicación aconsejó declarar inadmisibles la oferta
presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L., en sus ofertas alternativas N° 01, 02 y 03, por no
ajustarse a los requisitos técnicos solicitados; y preadjudicar el único renglón solicitado a favor
de la firma EL ALMACÉN DIGITAL S.A.S., por ajustarse formal, técnica y económicamente
conveniente.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, a los
efectos de aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 16/2024 RAF 101.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la
Ley Provincial N°1015, Artículo 17°, inciso a), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23,
N° 565/23, Anexo I-II, N°, 01/24, Resolución M.E. N° 148/2024 y las Resoluciones O.P.C. N°
17/2021, N° 18/2021 y N° 58/2021

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo, en virtud de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y el

///...2

M.J.G.
T.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Decreto Provincial N° 3119/23.

Por ello

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada 16/2024 RAF N° 101, referente a la adquisición de indumentaria de trabajo – camperas - para el personal de LU87 Canal 11 de Ushuaia y LU88 Canal 13 de Río Grande, a favor de la firma EL ALMACÉN DIGITAL S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71685206-3, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 37.851.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la firma GRUPO FARO S.R.L., en sus alternativas N° 01, 02 y 03. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a los agentes de la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0413UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0413, R.A.F. 101, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **983** /2024.-

M.J.G.
T.A.